

PUNTOS DE SUSCRICION.

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.
—Fuera de la capital: 9 reales
idem.—En Ultramar: por seis
meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos del día 24 tomamos las siguientes noticias:

—Se ha presentado en el Congreso una proposición de ley para que se modifique la partida del arancel relativa a la importación del papel extranjero, imponiéndose el derecho de 20 escudos por cada 100 kilogramos en bandera nacional y 23 en bandera extranjera.

—En la primera reunión que celebran las secciones del Congreso, se pedirá autorización para dar lectura a la proposición de ley, pidiendo que desde 1.º de julio se exima del pago de derechos de franqueo y timbre a los libros de autores españoles, los traducidos que se declaren de texto y a ciertos periódicos. Parece que se consignará el deseo de que el gobierno gestione tratados con algunos gobiernos extranjeros para que este beneficio sea internacional.

—Ayer ingresaron en la Caja de ahorros de esta corte 193,582 reales, devolviéndose 137,306. Entre los imponentes figuraban 98 que lo fueron por primera vez.

—Se ha dirigido una circular a los gobernadores disponiendo que las autoridades tienen la facultad para detener los trenes y practicar reconocimientos en los mismos cuando motivos de reconocida gravedad aconsejen esta medida.

—Por real decreto fecha 18 del actual se autoriza la constitución definitiva de la sociedad *Metallúrgica de Vinuesa*.

—Anúnciase para el mes próximo la llegada a Madrid del general Salomon, acreditado cerca de nuestro gobierno en calidad de ministro plenipotenciario de la república haitiana.

—El periódico oficial publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones generales en las islas Filipinas en el mes de diciembre de 1867 que importan 1,393,391 escudos.

—Por la dirección de Estancadas se han expedido órdenes muy eficaces para que no sufra de perjuicio alguno sino que aumente en cuanto posible sea los ingresos de las rentas.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCÍA.—Los carabineros de la comandancia de Sevilla han tenido un encuentro con varios contrabandistas reunidos en un punto de la provincia, disponiéndose para hacer el alijo de varios efectos de ilícito comercio. Después de una empeñada refriega fué capturado uno de ellos, y conducido a la capital, ha sido puesto a disposición de la autoridad, con entrega de 165 objetos aprehendidos.

—Segun dicen de Sevilla no es solo el trigo el grano que ha tomado un precio tan alto que ha dado lugar a que el pan suba tambien, sino las lentejas, habas, habichuelas, garbanzos, papas ó patatas, etc., haciendo difícil que los jornaleros puedan alcanzar a alimentarse con el escaso jornal que toman, suponiendo que es igual al que tenían hace un año. De ahí la escasez y miseria á que se vé reducida la clase jornalera.

—Las harinas de Córdoba y Sevilla han experimentado un notable descenso, y se pronuncian en baja, segun dicen los periódicos de aquella localidad.

—En Clyde (Inglaterra) se está construyendo un vapor para poner en comunicación diaria las ciudades de Sanlúcar y Sevilla. Empleará dos horas y media en la travesía y tendrá 112 pies de eslora, 18 de manga y 8 de puntal, con 4 de calado a toda carga y 300 pasajeros.

CATALUNYA.—Han llegado á Barcelona algunos emigrados franceses que tomaron parte en los acontecimientos de Tolosa.

ULTRAMAR.—Los periódicos de los Estados Unidos llegados ayer, insertan noticias de Cuba comunicadas por el cable submarino que alcanzan al 4 del corriente.

Se habían recibido por telégrafo órdenes para reparar todas las fortificaciones de la isla. A consecuencia de esto ha salido para Santiago de Cuba el buque de guerra español *Ulla* con mulas, artillería y tropa.

Dicen de Manzanillo que la cosecha del tabaco se calculaba una cuarta parte menos que la ordinaria, pero en cambio la calidad es muy buena.

El cable subterráneo ha llegado ya á la Habana. Se tenderán ramales á diversos puntos de la ciudad para mayor comodidad del público.

Ha sido conmutada á tres años de prision en el arsenal la sentencia del americano Hall que mató hace poco á Murray, en Cienfuegos.

Thomas Booze, de Sagua, ha sido multado en 200 pesos por cada paquete que fué dirigido á él como cónsul. El caso se ha sometido á la consideración del capitán general.

Tambien traen noticias de Puerto Rico con fecha 29 de febrero. En el mismo día llegó sin novedad el vapor-correo de la Península, con tropas para el buque español de guerra *Africa*, que está en San Thómas vigilando el *Alice Ball*. Este buque está cargando material de guerra del *Sarah Newman* para Valparaiso.

El capitán general trataba de declarar la capital puerto libre, y de que los correos ingleses toquen allí.

No habia habido mas temblores de tierra.

Escaseaban los ríveres y los negocios se iban reanimando.

CORREO ESTRANJERO.

GRECIA.—Las noticias de Atenas hacen concebir la esperanza de que muy en breve terminará la desesperada lucha que hace dos años está entablada en Creta.

Dícese que habiendo ido el almirante ruso á despedirse del presidente del Consejo de ministros para hacer un viaje á Creta y trasportar á Grecia nuevas familias cretenses, este le manifestó que suspendiera toda resolución en este sentido mientras el gobierno turco hacia saber su determinación acerca de la independencia de la isla bajo un soberano cristiano.

Parece que esta soberanía ha sido ofrecida á Aristarchi, rey ministro otomano en Berlín, que pertenece al culto cristiano del rito griego.

INGLATERRA.—Con motivo del viaje de la reina y del príncipe de Gales á Irlanda, se habla ya de una amplia amnistía.

—El sábado se dictó sentencia en la causa seguida en Cork contra el feniano Mackay, el cual ha sido condenado á doce años de presidio. Después de notificársele la sentencia, Mackay, dirigiéndose al tribunal, declaró ser feniano y aconsejó al gobierno británico que renuncie á la posesión de Irlanda.

BUENOS AIRES.—En los primeros dias de marzo la armada y los ejércitos del Brasil y Buenos Aires han debido intentar un ataque decisivo contra Humaita. De su éxito depende la paz en el Río de la Plata.

JAPON.—Ha sido derrotado el Taicoun del Japon por las tropas combinadas de los dáimios. Este suceso influirá favorablemente en las relaciones de Europa con aquel imperio, pues es sabido que estos altos dignatarios, cuya influencia ha sido siempre de gran peso en el gobierno japonés se han manifestado constantemente dispuestos á tratar con las naciones europeas.

BAVIERA.—Las elecciones de Baviera para el Parlamento aduanero han dado definitivamente por resultado dos diputados conservadores, un progresista y un moderado. El resultado definitivo es pues, 23 conservadores, 10 moderados y 13 progresistas.

SANTO DOMINGO.—Tenemos noticias oficiales de la república de Haití, que alcanzan al 22 de febrero; por las mismas se sabe que el general Salnave sigue siendo presidente, habiendo reformado su gabinete. Continuaba en la frontera dominicana al frente de su ejército para acabar de

limpiar el país de las bandas de facciosos que las infestan, conocidos por el apodo de *cacos*.

Las relaciones entre las dos repúblicas de Haití y Santo Domingo jamás habían sido tan cordiales, hasta el punto que el gobierno provisional dominicano envió dos comisiones al presidente Salnave para ofrecerle fuerzas y recursos, que no quiso admitir.

Se esperaba por momentos la llegada á Santo Domingo del general Baez, aclamado presidente de aquella república.

Estas noticias destruyen por completo las que trasmisieron algunos periódicos de Nueva-York con referencia á telegramas de la Habana. Queda, por lo tanto, desmentida la caída del general Salnave, la proclamación del general Salomon y el fusilamiento de varios generales de los que figuran al lado del actual presidente.

AUSTRIA.—Ha sido favorable á la supresión del castigo corporal en el ejército austriaco el informe pedido á los jefes de cuerpo sobre el particular por el ministro de la Guerra.

FRANCIA.—Segun noticias de buen origen, la inmersión del cable submarino destinado á unir á Francia con los Estados-Unidos por Brest, San Pedro-Miquelon y Nueva-York, podrá efectuarse en julio del próximo año de 1869. Hacia la misma época, y gracias á la cooperación inteligente que la sociedad americana titulada *Compañía nacional de telégrafos* se halla dispuesta á prestar á las empresas de cables á través del Pacífico, San Francisco de California estará en comunicación con Sang-Hai.

—El domingo por la tarde llegó á París el príncipe Napoleon de vuelta de su expedición diplomática.

PORTUGAL.—Se siguen recibiendo noticias del resultado de las elecciones que han tenido lugar en Portugal. En el resto del reino fuera de Lisboa y Oporto, de noventa y cuatro distritos ha ganado el gobierno noventa. Reina completa tranquilidad.

TURQUÍA.—Ampliando nuestras noticias sobre la nota dirigida por la Puerta al gobierno inglés acerca de las reformas que piensa introducir en favor de los cristianos, dice un periódico extranjero que el sultan está resuelto á otorgar á los cristianos iguales derechos é iguales condiciones políticas que á los turcos. Tambien trata de hacer todas las concesiones posibles á los países danubianos, pero sin renunciar jamás al derecho de soberanía.

Respecto á la apertura de los Dardanelos, el sultan no quiere ceder en nada.

—El *Boletín internacional* anuncia la formación de un nuevo gran Consejo en Turquía, compuesto

— 199 —

—¿Qué voy á hacer cigarrillos?
—Pero con eso no podrás vivir.
—Es cierto, pero mañana voy á ver al agente de teatros, y á decirle que he cambiado de género, que ahora soy dramático, que hago los primeros papeles y me encontrará pronto un ajuste para una gran ciudad... porque yo no puedo presentar en esos teatros de último orden. Quiero desplegar mis grandes facultades en una gran escena.

—¿Estás seguro de que las tienes?
—¡Vive Dios! se dicen siempre, se trata solo de encontrarlas. Ha dicho un gran filósofo: "Cuántas personas han venido al mundo y le han dejado sin haber descargado sus mercancías!"

—¿Y qué quieres decir con eso?
—No lo comprendes? Me atribula tu ignorancia. Quiero decir que muchas personas vienen al mundo con facultades que los sucesos, la fatalidad, la vez la pobreza, les impiden desarrollar y hacer conocer. Y yo, algo me dice que tengo dentro de mí ser mucho de dramático.

—¿Dios mío! ¿y lo quieres hacer salir?
—Quiero encontrar mi verdadera vocación; entretanto te pagaré unos caracoles que se donde los componen de modo que no hay más que chuparse los dedos.

—Gracias, mejor quisiera otra cosa.
—Bueno, tengo aun algunos fondos, mi querida Boulotté, y puedo obsérvarte como á una

— 202 —

no es malsana: la proximidad del mar neutraliza los malos vapores.
—¿Habrás hecho muchas conquistas, eso por de contado.

—Al contrario, no he hecho ninguna.
—¿Me admiras? Yo pienso ir á Inglaterra solo por saber cómo hacen las inglesas el amor.

—Pues ten cuidado, las inglesas lo toman mas por lo serio que nuestras compatriotas.

—Hablando de otras cosas, tienes, Adhemar, delante de tí al hombre mas dichoso de París. He llegado, mi querido, amigo, á donde deseaba; soy jefe de oficina. A lo que ambicionaba, y como marido nada tengo que desear. He corregido á mi mujer de la ridiculidad de amarme con la ostentación de hace un año; ahora me deja salir solo cuando quiero y algunas veces ella misma es la primera que me invita á ello. Buen trabajo me ha costado; pero ahora todo va viento en popa y me deja cuanta libertad deseo. Y bien, Adhemar, ¿no he conducido bien mi nave? Felicítame, pues.

Adhemar, que sonreía de una manera asaz equívoca mientras que el rubio Filemon se daba plácemes por su dicha, le respondió:

—Has conseguido lo que deseabas, y pues estás contento, recibe mi parabién.

—¡Diablo! Seria bien difícil de contentar de otra manera: ¿y tú? Tu debes ser feliz, porque cada obra tuya tiene un éxito ruidoso y ganas al par mucho dinero.

— 203 —

—No siempre hace el dinero la felicidad.

—Y de los otros dos, ¿has tenido noticias?

—No, como dejé á París.

—Aquí para entre nosotros, dijo Filemon, temo que ese pobre Dodichet esté mal parado. Se permitía burlas demasiado arriesgadas muchas veces, y un día le encontré en casa de Mirotaine. Habia presentado á un supuesto novio de Julieta, y reconocí en él á un boticario de Pontoise, perfectamente casado. Figúrate la confusión, el escándalo que resultaría del reconciamiento. Fué una burla de mal género.

—Se me contó todo; ese Dodichet gasta su vida en inventar burlas que hacen reír por el momento, pero que jamás tienen resultado ventajoso para el que las hace.

—Lo siento porque en el fondo Dodichet es un buen muchacho.

—¡Un buen muchacho! se cree haber dicho todo cuanto se dice de uno: es un buen muchacho! Pues yo encuentro que este epíteto anuncia casi siempre á una persona con quien es preciso evitar toda clase de relaciones, porque el buen muchacho no hace constantemente mas que estupideces. Se come su dinero alegremente, y cuando no lo tiene, halla muy natural hacer empréstitos sin pensamiento de pagarlos. Debe al sastre, el zapatero, á todos sus proveedores, y aunque no tenga un cuarto en el bolsillo, si se le propone una partida de placer, acepta siempre, porque no ha de

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

de cincuenta miembros, de los cuales una tercera parte serán cristianos.

ESTADOS-UNIDOS.—Los senadores demócratas, no sólo protestan contra el voto del senador Wade en los debates del proceso del presidente, á quien reemplazaría en caso de acordarse su destitución, sino que declaran que la sentencia será nula si el Sur no tiene en ellos voz deliberativa con arreglo á la Constitución. Dicese que el juez supremo, Mr. Chase, aunque republicano, presidirá con gran imparcialidad.

El senado ha rehusado ratificar el nombramiento de Mr. Cox, propuesto por Mr. Johnson para ministro en Viena.

—He aquí la protesta formulada por los individuos que componen la minoría de la cámara de representantes de los Estados Unidos contra el acuerdo que determinó llevar ante el Senado de la república la acusación del presidente.

Los infrascritos, miembros del 40.º Congreso de los Estados Unidos, representando directamente ó en principio á mas de la mitad de todo el pueblo de los Estados Unidos, por la presente, en nombre de la ley y de la justicia, con delegación de todos aquellos á quienes representamos, alta y solemnemente protestamos contra la tiranía y la injusticia ejecutadas por la mayoría de la cámara violando el sagrado derecho de libre discusión y franca deliberación sobre una de las mas grandes cuestiones que en cualquier tiempo se hayan presentado ante un Congreso americano—estando hecho el reglamento de la cámara para proteger á la minoría—y solo por una rigurosa y exacta observancia del cual puede el partido mas débil quedar á cubierto de las irregularidades y abusos á que el capricho del poder pueda sugerir á una exclusiva y siempre victoriosa mayoría, ha sido durante todo el curso de este Congreso, infringiendo su verdadero espíritu y su objeto, arbitraria é insólitamente suspendido y dejado sin efecto, no ya sobre un negocio particular y urgente, sino sobre todas las cuestiones de legislación sometidas á examen, de tal manera que por esta infundada y arbitraria suspensión del reglamento y el licencioso abuso de la cuestión previa han venido á hacerse ilusorios los derechos de la minoría, la cámara de representantes ha dejado de ser un cuerpo deliberante y la minoría se ha visto obligada á votar sobre la cuestión mas importante sin haber tenido un plazo razonable y suficiente para estudiarla y considerarla.

De esta manera, por este peligroso y opresor proceder se ha obtenido que medidas que afectan vitalmente al país entero y á los mas caros intereses de nuestros mandatarios, y encaminados, según creemos, á subvertir nuestra forma republicana de gobierno, la que por su propia naturaleza exige del pueblo y de sus representantes la mas atenta y minuciosa consideración, hayan atropellado todas las formas legales, sin un solo momento de discusión y sin un instante de deliberación, y sin que los infrascritos hayan tenido ocasión propicia para protestar contra la violación de las prácticas de la cámara. Estos alarmantes abusos de fuerza hasta cierto punto no justificarian esta formal y solemne protesta si no nos indujesen á

creer que por parte de la mayoría existe una formal intencion de cambiar la forma del gobierno destruyendo las antiguas ramas independientes y coordinadas que lo componen, y reasumiendo todas las facultades y derechos del gobierno en manos del Congreso. A este fin tienden los esfuerzos para destituir al presidente de los Estados Unidos. Estamos advertidos de que no han concluido las medidas coercitivas para anular la representación y reducir al silencio á la minoría.

La mocion fué votada precipitadamente por la cámara, bajo el imperio de la cuestión previa. Sometido el asunto al comité de reconstrucción, este comité, faltándole el tiempo para obrar, estando en sesión la cámara y violando uno de los preceptos mas terminantes del reglamento, lo tomó en consideración y lo aprobó por un voto esclusivo de partido y volvió á someterlo á la cámara para su sancion: entonces se contempló uno de los espectáculos mas extraordinarios que se hayan visto nunca en una asamblea deliberante. A algunos miembros se les concedieron treinta minutos, á otros veinte, á unos diez, á ciertos cinco y hubo alguno á quien un minuto para discutir la cuestión mas importante que en ningún tiempo se ha presentado al Congreso. Muchos hubo que ni siquiera tuvieron un minuto bajo la arbitraria autoridad de la mayoría, y aun algunos que aprobaban al partido que pedía la cuestión previa y que deseaban ser escuchados, á quienes se les permitió imprimir en el *Globo*, despues de tomar el acuerdo, discursos que en la cámara no se pronunciaron. Ningun razonamiento, ningun comentario puede demostrar de una manera mas campalida que los hechos mismos los vicios y la ilegalidad de que adolecen estos procedimientos. Pero no concluye aquí esta arbitraria y excesiva arrogación de autoridad por parte de la mayoría.

Mientras el comité estaba reunido para concertar consiguientes medidas para suspender al presidente, y anticipándose á su acción bajo el imperio de la cuestión previa, sin discusión alguna, infringiendo un precepto terminante y categórico, se aprobaron nuevas, especiales y muy estraordinarias reglas para dirigir los trámites de la causa, alterando, sin anterior noticia, las reglas fundamentales de la cámara, con el fin de cortar todo ulterior debate y abrumar á la minoría bajo el peso y animosidad de la mayoría. Así, en tanto que la mayoría trata de inutilizar á las otras secciones del gobierno—el poder ejecutivo y el poder judicial—tratando de subyugarlas y someterlas á la voluntad y á la dirección del Congreso, á la minoría se la quita de una manera cierta y positiva toda iniciativa y acción, y sus mandatarios se ven privados de representación y de voz en los consejos de la república.

Por consiguiente, alta y solemnemente protestamos contra el indecoroso é indigno apresuramiento con que la mayoría de la cámara ha iniciado, formulado y presentado por un acto esclusivo de partido, violando clara y palpablemente las leyes y reglamentos de la cámara, una resolución que demanda la formación de causa al Magistrado Supremo del pueblo por supuestos altos crímenes y desmanes cometidos en el ejercicio

de su autoridad, cuando es así que la gravedad de los cargos, el carácter y la importancia del elevado empleo de la persona contra quien la acusación se dirige, y las imprevistas y tremendas consecuencias que podieran resultar de la misma para la paz y la prosperidad del pueblo, exigen el uso del mas sosegado y discreto juicio, la mas desapasionada é imparcial deliberación por parte de los que habian de formular los cargos.

Protestamos alta y solemnemente contra esta por tercera vez repetida tentativa para degradar y destruir una de las grandes ramas del gobierno, suscitando todos los odios y el espíritu de venganza de partido contra la persona que se halla en el legítimo, legal y concienzudo desempeño de sus funciones, consumiendo de esta suerte un tiempo precioso que mas útil y provechosamente podría consagrarse á vigorosos y ardientes esfuerzos para remediar las apremiantes necesidades del pueblo, á devolver la union y el orden á un país conmovido y desquiciado, y á aligerar el peso de los impuestos que perven las energías de la industria y del comercio hasta el punto de conducirlos al borde de la bancarota y de la ruina.

Una vez mas protestamos alta y solemnemente y profundamente vituperamos y lamentamos toda tentativa que conduzca á levantar un hostil antagonismo entre dos de los departamentos del gobierno por la simple cuestión que se deriva de la constitucionalidad ó formalidad de una ley del Congreso, cuya adecuada jurisdicción y postrera resolución corresponde á los tribunales de justicia; y por la presente advertimos al pueblo de los Estados Unidos, que las libertades públicas y la existencia de sus preciosas instituciones van envueltas en el resultado de esta lucha suscitada, y que están amenazadas de un completo desastre. Además, protestamos alta y solemnemente contra ese rudo y radical espíritu de innovación del positivo é inteligente sistema de gobierno—sistema que formularon los hombres que establecieron la constitucion y que comprendieron mejor su espíritu y su letra—que coloca al Primer Magistrado de la república, al representante de la dignidad y del poderío de la nación, á merced de uno de sus subordinados, que se cree con deracho á ser secretario de la Guerra en oposicion á sus creencias mismas públicamente declaradas sobre la ley; que tiene la impávida osadía de comunicarse directamente y sin derecho alguno con el Congreso, despreciando la autoridad de su superior y con el evidente y deliberado propósito de resistir á su autoridad.

Por consiguiente, los infrascritos, en su calidad de representantes del pueblo, viéndose privados por la despótica autoridad de una mayoría inexorable del precioso privilegio de la discusión—ese gran instrumento para hallar la verdad que es la mas valiosa herencia de un pueblo libre—protestan por la presente solemne y vigorosamente contra estos ataques contra los derechos del pueblo, y respetuosamente piden que la protesta sea inserta y divulgada por el periódico de la cámara.—(Siguen las firmas.)

Paris 21.—El Monitor de hoy publica la ley por la cual se llaman al servicio de las armas cien mil hombres de la quinta del 67.

—Asegúrase en los círculos políticos que Roma ha amenazado al Austria con una ruptura de relaciones en el caso de que sea aprobada en este país la ley que establece el matrimonio civil.

Venecia 22.—Los restos mortales de Manin han sido trasportados con gran pompa á la catedral. Once oradores han pronunciado discursos durante esta ceremonia.

Lisboa 23.—Las elecciones se verificaron en esta capital en medio del mayor orden.—El gobierno ha triunfado en la capital.—Asegúrase que han ocurrido desórdenes en Villanova, Oporto y Saia.

Roma 22.—Anúnciase la próxima salida de la brigada Pothier.

Paris 23.—Le Constitutionnel desmiente la noticia del viaje del emperador á Petersburgo.

Paris 21.—El Cuerpo legislativo ha aprobado crédito de dos millones de francos concedido para enviar socorros á Argelia.

Viena 23.—La Cámara de los señores ha recibido comunicaciones de todos los obispos ausentes en que participan que despues de la votacion del sábado no podian tomar parte en las discusiones de la Cámara. El proyecto de ley para el establecimiento del matrimonio civil fué aprobado en segunda.

Berlin 23.—El rey ha abierto el Reichstag. En el discurso de la Corona, que es muy pacífico, se anuncian varios proyectos de ley y se expresa la profunda conviccion de que la actual legislatura del Reichstag consolidará la obra nacional.

Coblenza.—El ministro del Interior ha contestado á la protesta del obispo de Friburgo contra la ley sobre enseñanza en la escuela, y en esta respuesta dice que una protesta contra una ley constitucional no puede tener ningun efecto legal.

Londres 23.—En la Cámara de los comunes Gladstone ha propuesto que la Iglesia de Irlanda cese como institucion, y que el cuidado de los intereses de la reina y de los temporales del clero se transfiera al parlamento. Packington ha presentado á la Cámara el presupuesto de guerra que sube á 14 millones de libras esterlinas y en que se piden 127,330 hombres para el ejército.

Lisboa 23.—El resultado de las elecciones, conocido hasta ahora, arroja 66 diputados ministeriales y 4 de oposicion. Asegúrase que la tranquilidad se ha mantenido.

Paris 22.—Se han recibido noticias de un Consejo de cardenales que se celebró el día 17 en el Vaticano.

Despues de haber hablado de la eventualidad de su muerte, aconsejó el Santo Padre á los asistentes eligiesen por sucesor al cardenal Bonaparte como el mas á propósito para defender los intereses del poder pontificio.

Berlin 21.—Ha llegado aquí el Czarewitch.

Paris 23.—El Czarewitch Hegará á Niza el miércoles. El príncipe Napoleon ha salido hoy para Florencia. El Santo padre recibió el sábado al almirante Ferragut.

ser el quien pague. Algunas veces es el mismo quien invita, y cuando se trata de pagar, se encuentra con que ha olvidado el dinero y tiene que pagar el invitado. Hé ahí lo que es un buen muchacho; yo, francamente, preferí uno malo.

—Cuando Adhemar acabó de hablar, un señor mezquinamente vestido, envuelto en un raído paletot, abotonado hasta la barba, con corbata negra, sombrero abollado y botas viejitas, entró en el café, cojeando de una manera muy pronunciada, y se dirigió á los dos amigos, exclamando:

—¡Vive Dios! ¿no me reconocen? ¡Véame fiel á la cita que nos dimos há un año.

—¡Dodichet! exclamaron á un tiempo Adhemar y Dabotté.

—El mismo, señores; Dodichet algo deteriorado como veis, y sin un cuarto, pero dispuesto á recibir siempre que la ocasion se presente.

—Pero me parece que cojeas, ¿no es así?

—Sí, ¡Dios mío! y para siempre! Es el resultado de una broma, de un ensayo que os contaré despues. Dejáme sentar á la mesa.

—De buen grado, ¿quieres café, cerveza?

—Gracias, si os es igual, preferiria un biftek.

—¡Mozol! Un biftek para el señor.

—Con una infinidad de patatas, añadió Dodichet.

—Se le sirvió, y con el biftek dió fin á dos panecillos... era evidente que tenia hambre. Sus amigos, respetando su apetito, no le interrogaron hasta que hubo concluido.

hoy en adelante, su vista no producirá en mí la menor impresion, y si llego á encontrarla... por casualidad... el verla no hará que mi corazón lata mas apresurado... pues no la amo.

Al llegar, sin embargo, á Paris, fué su primer cuidado ir á mirar el balcon de la que dice que no ama pasarse un rato por la calle y examinar minuciosamente á cuantos entran y salen de la casa. Al volver á su casa se dijo:

—¡Esto es la costumbre y se pasará!

Y durante ocho dias continuó sus paseos por la calle de Paradis-Poissonniere; al noveno, al tomar el mismo camino se acordó que hacia justamente un año estuvo con sus tres amigos en el café que está en el rincon que hace el boulevard con el faubourg Poissonniere, que los cuatro se dieron cita para de aquel dia en un año, y aprovechando todas las ocasiones que pudieran distraerle de su único pensamiento se dirigió al café.

Al entrar vió á Filemon Dabotté, que se estaba ante un vaso de ponche y un diario, y que al verle le tendió la mano exclamando:

—¡Bravo! Hé aquí á dos hombres de palabra, dos hombres que tienen memoria. Nunca dudé de tí, querido amigo. ¿Cómo estás? Te encuentro un poco pálido; ¿es que el aire de Londres no es bueno? porque según me han dicho vienes de Inglaterra.

—La atmósfera de Londres es espesa, porque se compone en gran parte de humo y de niebla; pero

reina. En el camino compraré algunos dramas, y esta noche aprenderé de memoria los principales papeles.

—Sea en buen hora, dijo Boulotte poniéndose su pequeño sombrero, eres todo un hombre, mi pequeño Dodichet, y haciendo el drama no tienes precision de atascarte de yemas de buco. ¡Puedes fumar!

XIX.

AL CABO DE AÑO.

Despues de tomar Adhemar la resolución de no volver á casa de Natalia, y no sabiendo cómo resistir á la necesidad que sentia de verla aunque fuese de lejos, se decidió de repente á marchar á Inglaterra. Se dió apenas el tiempo necesario para hacer el equipaje, tomó una fuerte suma de dinero y voló al camino de hierro, que le condujo á Boulogne; de allí hizo la travesía, que escapó á sus recuerdos y se apresuró á llegar á Londres. Pasó allí seis semanas que le parecieron seis años, hizo todo lo posible por enamorarse de una inglesa, y no pudiendo conseguirlo, volvió á Paris diciéndose:

—Me será mucho mas fácil enamorarme de una parisien; por lo demás, todo ha acabado... yo pienso en Natalia... y ella irá sin duda al Jardín de Plantas á sus citas con aquel jóven... ¡Oh!

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 26 DE MARZO.

Instrucción sobre el cultivo y aporreamiento de las plantas azucaradas tituladas IMPHI de Cafrería y SORGO de China.

(CONTINUACION.)

En otra nota dirigida á la misma Sociedad Imperial de Aclimatación por dicho baron Anca, publicada en el Boletín oficial del año 1862, pag. 99, dice así:

Para conocer la importancia de la fabricación de los vinos en Sicilia, basta echar una mirada sobre los documentos de los impuestos territoriales y sobre los de aduanas, en cuyo caso podrá convenirse cualquiera de la plaza que ocupa el cultivo de las viñas en la grande industria agrícola, y de los abundantes recursos que este cultivo suministra al comercio; recursos que aumentarían si los conocimientos enológicos estuvieran más divulgados entre la generalidad de manera que, perfeccionando la fabricación de los vinos, pudiera satisfacer los gustos de los consumidores. La fabricación de vinos sigue entre nosotros una práctica ciega, que consiste en aprensar las uvas y en poner el mosto á fermentar en las vasijas para obtener el mejor vino posible. Este procedimiento, único que se sigue en toda Sicilia, constituye un método defectuoso, porque la calidad de las uvas depende de la variedad de las cepas, de la clase de viñas, de la composición de los terrenos, de su exposición, de su elevación, de la temperatura del clima, y también de los años más ó menos cálidos en circunstancias iguales de toda otra especie.

De aquí resulta que los elementos de que se compone el mosto, y en particular la materia azucarada, que es el agente principal de la fermentación vinosa, serán más ó menos abundantes, según las condiciones de los terrenos en que se encuentran las viñas.

Las comisiones delegadas para examinar esta cuestión por ensayos comparativos, han reconocido y cerciorádose bien de la diferencia que existe entre el vino preparado con el jarabe de Sorgo y el vino natural. El primero ha resultado limpio y purificado, presentando un color de gorsella, un gusto agradable al paladar, y una fuerza alcohólica suficiente; el segundo, es decir, el vino de mosto de uvas natural, ha resultado ser pálido, turbio, desagradable al paladar, e impropio al comercio.

Los primeros ensayos fueron practicados sobre una grande escala por el caba-

llero Atanasio, y repetidos por otros propietarios en diversos puntos de la isla, confirmando todos por unanimidad las ventajas de sustituir el jarabe de Sorgo al de mosto cocido.

La cantidad y la manera de emplear este nuevo producto son las mismas que para el mosto cocido. El 5 por 100 al máximo, de jarabe de Sorgo, basta para completar en el mosto de uvas la sustancia azucarada necesaria para la fermentación de los buenos vinos, pero esta proporción podrá ser modificada por los vinicultores según la naturaleza de las uvas.

En cuanto á los medios de practicar la mezcla referida, el jarabe se debe echar en el mosto en las vasijas destinadas á su fermentación: se agitan los dos bien para que se combinen, y después se dejan fermentar espontánea y naturalmente ambos líquidos así mezclados.

El añadir el jarabe de Sorgo (y lo mismo el mosto de uvas cocido) al vino después de fermentado ó cuando el primer trasego, sería una práctica muy mala, porque entonces se perjudicaría la bondad del vino provocando una nueva fermentación.

En vista, pues, de las grandes ventajas que de esta aplicación resultarían á los propietarios y á la economía general del país, la Sociedad de Aclimatación y de Agricultura juzga útil invitar á los agricultores vinícolas á que hagan en los próximos venientes dichos ensayos, á fin de que repitiéndolos este año sirvan para apreciar el valor positivo del nuevo producto.

Si por consecuencia de lo avanzada que se halla la estación no pueden los propietarios producir ellos mismos el jarabe de Sorgo, la Sociedad de Aclimatación y de Agricultura se ofrece voluntariamente á satisfacer cualquier demanda regular, facilitando las cantidades de jarabe que se le pidan, al precio de costo.

Esta materia azucarada, indispensable á la fermentación, provoca una combustión lenta que debe producir la descomposición de todos los elementos de que se compone el mosto, de donde resulta que la buena calidad de los vinos está en razón directa de la materia azucarada que contienen las uvas en el momento de la vendimia.

Los vinicultores, aunque desprovistos de los conocimientos químicos y prácticos que les interesan más, la experiencia les ha instruido sobre la manera de corregir el apresto de los mostos estruidos de la uva no madura y de malas plantas, así como la de suplir á la falta del principio azucarado, que es siempre menor en los años lluviosos, y tienen la costumbre de concentrar una cantidad del mosto de uvas, re-

duciéndolo al tercio ó al cuarto, para reunir en menos volumen una cantidad mayor de sustancia azucarada, conocida bajo el nombre de vino cotto, ó sea vino cocido, que mezclado al resto del mosto suple dicha escasez natural de materia sacarina.

Siendo tan bien conocida la necesidad de suministrar á los mostos la sustancia azucarada de que algunas uvas carecen, debe mirarse como de grande utilidad la sustitución del mosto cocido por otro producto que le pueda reemplazar, procedente de una planta distinta de la viña.

En este caso, la producción del vino vendría á aumentarse anualmente para toda la Sicilia con la cantidad que se evapora en confeccionar el mosto cocido, y con la cantidad del jarabe del Sorgo empleado en sustituir aquel.

Es notorio para todo el mundo que en 1856, la planta del Sorgo fué introducida en Sicilia con la esperanza de obtener su azúcar cristalizabile. Las tentativas en este concepto han fracasado, pero se obtiene un jarabe muy bueno que ha resultado utilizable empleándolo en la confección de los vinos.

Estas esperiencias fueron comenzadas el año de 1859, y se han continuado hasta el día (noviembre de 1861) con un éxito favorable. El Instituto de Fomento de Palermo, y la Comisión de Agricultura y de Pastos en Sicilia, se han asegurado de este hecho.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Sinestro.—A las once de esta mañana estalló un incendio en una caseta situada en una huerta de la calle del Vizconde de Monserrat, en donde se encontraba depositada una gran partida de gas Mille, que no se pudo apagar hasta que se consumió por completo, durando el incendio más de una hora. Afortunadamente la caseta estaba aislada y el fuego quedó reconcentrado y limitado á ella; pero por desgracia el mozo encargado del almacén sufrió quemaduras de bastante consideración, según nos aseguraron, las que le fueron curadas de primera intención en la casa de Socorro de la plaza Vieja.

Acudieron instantáneamente al sitio de la ocurrencia todas las autoridades y sus agentes, sin que ocurriera ningún otro incidente, ni habido necesidad de otra medida que la de vigilar para que el incendio se aislara, como se consiguió, puesto que estinguirle ya era imposible, apoderado como estaba de aquel reducido local.

Quid pro quo.—Una comedia de M. Gastineau, titulada Los zapatos de baile, obtiene en estos momentos un éxito sorprendente en los salones parisienses. Con este motivo la Independance belge cuenta la siguiente anécdota:

Madame de B... fué una de las señoras que con mas entusiasmo aplaudieron la obra.

—Si fuérais tan amable, caballero, dijo al afortunado autor, que me concedierais una copia, yo os quelearia su nombre agraecida. Yo misma desempeñaré el papel de Mlle. Emma de Henry.

Mr. Gastineau prometió, loco de contento, la copia en cuestion y una mañana de la semana anterior se presentó en casa de Mad. de B... con su manuscrito bajo el brazo.

—A quién he de anunciar? le preguntó la doncella que salió á abrir.

No sé si por modestia ó porque M. Gastineau temia que Mad. de B... se acordase mejor que de su nombre del título de la pieza, contestó enseñando el manuscrito:

—Decid á la señora que le traigo... los zapatos de baile.

La doncella abrió la puerta del gabinete de Madame de B... y dijo:

—Señora, vuestro zapato-ro. — Tableau.

Ocurrencia feliz.—Caminaban dos andaluces desde Arjona á Arjonilla, contándose mutuamente las proezas y valentías que habian hecho durante su vida, cuando el que mas hazañas se habia apropiado divisó que se dirigia hácia ellos un toro, con intenciones nada pacíficas. Al conocer el riesgo que corria, se escondió tras de su compañero, diciéndole:

—Compare, prepárese osté, que aquer bicho retinto nos quiere dar una pesadumbre.

Entonces el interpelado se volvió hácia él, y le dijo:

—Parece que os escondéis tras de mí: ¿qué se ha hecho de ese gran corazon? ¿Teneis jindama?

—Miedo yo, cuando le estoy guardando á osté las espartas!

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Cortés, de 265 ts., cap. D. F. Carreño, de Liverpool con 5 bultos tejidos á D. J. M. Zorrilla: 36 id. maquinaria á D. R. Lecuna: 1 idem herramientas á los Sres. Huerta y Cabrero. Resto de carga para Bilbao y San Sebastian.

Bergantin francés Guadron, de 139 ts., capitán Mr. Bentes, de Hull con brea á D. R. Moise.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Soffa, de 121 ts., cap. D. N. Arroategui, para Cádiz y Huelva con 3,810 sacos harina y 116 id. patatas.

Idem Comercio, de 47 ts., cap. D. J. Zabalo, para Bilbao con sardina.

Idem Primero de España, de 47 ts., cap. D. V. Alonso, para id. con cacao y otros efectos.

Idem Perseverancia, de 54 ts., cap. D. S. Cagigal, para Sevilla y escalas con 800 sacos harina, 245 id. patatas y otros efectos.

Bergantin inglés Farth, de 151 ts., cap. mister Irpliz, para Middlesbro con mineral de hierro.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,

á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

20 espediente en que se le oiga, como también á la Junta de Sanidad y Consejo provincial.

Los interesados tendrán en todo caso derecho de alzada ante el Ministro de la Gobernación, quien resolverá oyendo al Real Consejo de Sanidad y al de Estado si lo estimase conveniente.

Art. 34. Los facultativos titulares que se propongan renunciar el destino al cumplir los cuatro años por que se hubiesen escriturado, lo avisarán al Ayuntamiento con la anticipación de dos meses, á fin de que dentro de este plazo pueda proveerse la vacante; exceptuándose el caso de mútuo convenio que espresa la ley en el art. 70, y el que marca el artículo siguiente.

El mismo plazo darán los Ayuntamientos al titular, en el caso de no convenirles renovar el espresado contrato.

Art. 35. Se tendrán por anulados los contratos sin el mútuo acuerdo de que habla el citado art. 70 de la ley de Sanidad, siempre que el facultativo titular sea elegido para otro partido de mayor categoría que el que desempeña, con arreglo á la clasificación hecha en este reglamento.

Art. 36. En los contratos que los Ayuntamientos celebren con los fa-

21 cultivos titulares, se hará constar la condición de que puedan concederse á estos hasta dos meses de licencia al año para ausentarse, y cuatro por motivos de salud que estén justificados, siempre que pongan de su cuenta otro facultativo de la misma clase que desempeñe durante su ausencia el servicio correspondiente. Este podrá ser el del partido mas próximo, si á ello no se opusieran la distancia considerable, las dificultades del terreno ó el extraordinario número de enfermos que á la sazón hubiere.

La licencia caducará si se llegase á declarar ó hubiera razon bastante para temer que se declarase alguna epidemia en el partido; pero si hubiera sido motivada por enfermedad, el Alcalde pondrá el caso en conocimiento del Gobernador de la provincia para que provea.

Art. 37. El facultativo titular, de cualquier clase que sea, que en época de epidemia abandonase el pueblo ó pueblos que le tengan contratado, se le privará del ejercicio de su profesion por un tiempo proporcionado á las circunstancias de la falta, con arreglo á lo prevenido en el artículo 73 de la ley de Sanidad; á cuyo fin deberá formarse el espediente gubernativo que corresponde según la Real orden de 11 de Abril de 1856. El Gobierno resolverá en

22 los facultativos titulares, para que los examine ó informe la Junta provincial de Sanidad.

Art. 6.º Los Ayuntamientos y los facultativos quedan en libertad de rescindir los contratos hoy existentes por mútuo convenio, observando lo dispuesto en el art. 70 de la ley de Sanidad, y de renovarlos con entera sujeción á este reglamento.

Art. 7.º Todas las contrataciones que en la actualidad tengan condiciones legales según lo establecido en el art. 3.º que precede, se renovarán al cumplir las cuatro años, si antes no fenecieran con arreglo á lo prevenido en el art. 31, y á medida que vayan caducando cuidarán los Gobernadores de que los pueblos escriturados cumplan con las prescripciones de este reglamento.

Art. 8.º Darán asimismo los Gobernadores al Ministerio una nota semestral de este servicio, en la cual conste el nombre de los pueblos que constituyen los partidos médicos, su clase, número de vecinos que comprendan, nombre de los facultativos, con espresion de su título profesional, asignación que disfruten y número de pobres que asistan; á cuyo efecto se llevará un registro de este personal con las espresadas circunstancias.

Madrid 11 de Marzo de 1868.—Aprobado por S. M.—González Brabo.

47 merecimientos, espresando las circunstancias que en ellos concurren y los hagan preferibles á los demás. Las juntas tendrán presente al efecto los títulos académicos de los aspirantes, los méritos contraídos durante su carrera, tanto escolástica como profesional, y su antigüedad en el ejercicio de la profesion, considerando como circunstancia preferente, en igualdad de grados académicos y de las demás condiciones, el mayor tiempo de buenos servicios en otros partidos.

Para el debido conocimiento, las espresadas juntas llevarán un registro de los médicos y cirujanos titulares de su respectiva jurisdicción, en que consten sus títulos académicos ó profesionales, la antigüedad de sus servicios en los partidos y los méritos que hubiesen contraído en el cumplimiento de sus deberes sanitarios.

Art. 29. Luego que el Gobernador de la provincia remita al Alcalde el informe de la Junta provincial de Sanidad, arreglado á las anteriores prescripciones, reunirá este al Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes para hacer la elección, por mayoría absoluta de votos, entre los incluidos en la propuesta. Si á los diez días de recibir el Alcalde la propuesta no diere cuenta al Gobernador de la provin-

SEMANA DE ANUNCIOS.

Empresa de vapores-correos españoles

DE LAS ANTILLAS Y SENO MEXICANO.

PAJARO DEL OCEANO (U OTRO).

Viaje á San Thomas por el Sur de Santo Domingo.

Sale de la Habana los días primeros, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega á San Thomas el día 12, de donde retorna el día 16 tocando en los mismos puertos, y llega á la Habana el día 27 á la madrugada.

MOCTEZUMA (U OTRO).

Viaje á San Thomas por el Norte de Santo Domingo.

Sale de la Habana los días 17, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Puerto Plata, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega á San Thomas el día 27, de donde retorna el día 2 tocando en los mismos puertos, y llega á la Habana el día 13 á la madrugada.

BARCELONA (U OTRO).

Viaje mensual á Colon (Aspinwall).

Sale de la Habana los días 22, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Cuba, Kingston, Santa Marta Cartagena, y llega á Colon el día 4, de donde retorna el 5 ó 6 tocando en Kingston, Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, y llega á la Habana el día 17 á la madrugada.

NOTA.

Los viajes de los vapores Pájaro del Océano y Moctezuma u otros en su lugar, están en combinación con los vapores-correos trasatlánticos españoles é ingleses respecto á sus entradas y salidas en la Habana, Puerto-Rico, y San Thomas.

Las salidas del vapor Barcelona u otro, de la Habana para Colon y escalas, es posterior á la llegada del correo español, del paquete inglés y del francés que vienen de San Thomas, y su llegada á Colon (Aspinwall) es oportuna para tomar en Panamá uno de los vapores del Pacífico que salen el día 10 de cada mes para Centro-América, Méjico y California al Norte, y para Ecuador, Perú, Bolivia y Chile al Sur.—Además, esta Empresa tiene otros vapores en esta isla y la de Puerto-Rico que hacen el servicio de costaneros.

Oficina central: Habana, Oficios, 58.—SAN PELAYO Y HERRERA. 12m 72-22

Pomada vermífuga.

Para los niños atacados de lombrices, cura las irritaciones de vientre producidas por las indigestiones y efectos de la dentición, facilitando notablemente las digestiones; es el mejor específico para incontinencia de orina y para todos los padecimientos del aparato genito-urinario; pocas unturas con esta pomada bastan para conseguir el alivio de los padecimientos indicados.

Contra intermitentes.

Remedio eficaz para curar inmediatamente las calenturas diarias, tercianas y cuarjanas

Pildoras purgantes.

Tres pildoras al tiempo de comer obran como el

mejor purgante sin producir la menor irritación en las vías digestivas, teniendo además la ventaja de poder hacer uso con ellas de cualquier alimentación; por si solas curan las hidropesías, digestiones difíciles, estreñimiento, vértigos, etc., y evacúan todos los malos humores.

Pildoras tónicas.

Es una de las preparaciones más simples y mejores para curar en muy pocos días la clorosis, color res pálido, flores blancas y en general todos los padecimientos de la matriz y los que proceden del desentonamiento y debilidad de la sangre.

Jarabe balsámico.

Está ya probada su utilidad para combatir toda clase de toses, y muy particularmente la tos ferina,

la ronquera, catarro crónico, asma y en general todas las afecciones del aparato respiratorio; su acción se hace sentir muy pronto en los niños de medio á ocho años.

Jarabe tónico depurativo.

Único remedio para la pronta y radical curación de la sífilis constitucional y degenerada, calma con las primeras tomas los dolores de origen reumático y sifilítico por inveterados que sean, continuando su uso llega á destruirlos por completo; se emplea con ventaja para combatir las enfermedades herpéticas y escrofulosas y en lugar de los Robs y jarabes antisifilíticos de procedencia extranjera.

Jarabe de hipofosfito de cal.

La experiencia ha venido demostrando que este jarabe, preparado por el Ldo. Herran, es el único remedio para combatir las enfermedades del pecho, calma la tos y favorece la pectoración; es de maravillosos efectos para los niños raquíticos.

Vino ferruginoso quinado.

Para combatir las diarreas, debilidades del estómago y del conducto digestivo, calenturas intermitentes y alinéicas, alonía edema é hidropesías; sus buenos efectos se han visto también en las convalecencias de los niños débiles y escrofulosos, sustituyendo con ventaja al aceite de hígado de bacalao en todos los casos en que este es aplicable.

Todos estos medicamentos se hallan preparados convenientemente y con su respectiva instrucción en la botica del Puente y en la droguería de Saró y Herran, Santander. 3s 78-72

INTERESANTE.

En la relojería de D. Federico Alexandre, Rivera del Muelle, se acaba de recibir una colección de cajas de música de las mejores fábricas de Suiza, con variedad de tocatas escogidas, muchas de ellas de aires y canciones de esta provincia. Las hay de diferentes precios; desde 240 hasta 2,000 reales. 3s 49

Ruiz de Velasco y compañía tienen su escritorio en la casa nueva de frente á la estación, al lado del café de Isabel II, segundo portal, entresuelo de la derecha. 6 3

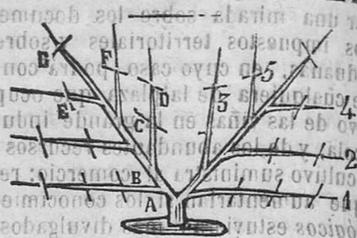
Ateneo Mercantil, Industrial y Recreativo.

Esta sección celebrará sesión el viernes 27 del actual, á las ocho en punto de la noche, continuando la discusión del tema pendiente, formulado en estos términos: Caridad privada, caridad oficial y caridad mixta.—¿Cuál de las tres es más justa y beneficiosa?—Santander 23 de Marzo de 1868.—El Secretario, Angel Gaycia.

AVISO A LOS ENFERMOS.

El gabinete de Electricidad Dinámica para el tratamiento y la curación de las afecciones de carácter nervioso y crónico, está abierto todos los días desde las once de la mañana hasta la una de la tarde. Calle de Atarazanas, Fonda de Europa, Santander. 8 3

ARBOLES FRUTALES.



Notiones elementales y prácticas sobre su poda, dirección y formación; con gradados intercalados en el texto para su mayor inteligencia. Obra traducida del francés, seguida de la poda de la vid, por D. Gabriel Alonso de Herrera. Se vende á 5 rs. en la librería de Fabian y Fernandez, Santander. 5 4

Deposito de

Zinc laminado en chapas de varias clases para tejados, forro de buques y otros diferentes usos.
Zinc en lingotes.
Clavos de zinc.
Canalones de zinc para tejados en piezas de dos metros de largo, que sin costar más caros que los de hojalata, son de mucha más duración.
Tubos de zinc también para tejados en piezas de la misma longitud que los canalones, siendo asimismo preferibles á los de hojalata.
Gris de zinc para pintura.
Plomo en galápagos.
Estos efectos, procedentes de establecimientos de la Real Compañía Asturiana de Minas, se venden á precios de fábrica.
Dirección para los pedidos:
Al representante de la Real Compañía Asturiana, Avilés, (Asturias).
Al representante de la Real Compañía Asturiana, Rentería, (Guipúzcoa).
A D. Ramon G. Lomas, calle de Hernan-Cortés, núm. 41, Santander. 4 4

Para Barcelona y Marsella.

con escalas en Gijón, Rivadeo, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Málaga, Alicante, y Valencia. Y Saldrá de este puerto el día 3 de cada mes y el tiempo lo permite, el vapor español obisposuñu y capitán D. Bartolomé Lombert.
Admite carga y pasajeros para toda la línea y los que se presenten de 3.ª clase para Ultramar que serán conducidos desde Cádiz en el vapor correo del 15 de abril.
Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, é informarán los Sres. P. Larrinaga y Compañía, Rivera, 13. 2

18
cia de haberse hecho el nombramiento, se entenderá nombrado el propuesto en primer lugar, y el Gobernador comunicará las órdenes correspondientes.
Art. 30. En el caso de no presentarse aspirantes á la plaza, anunciada en el tiempo señalado, el Alcalde lo pondrá en conocimiento del Gobernador de la provincia para que publique segunda vez el anuncio en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid.
Si tampoco entonces se recibieran solicitudes, el Gobernador proveerá según el caso; y previo informe de la Junta, resolverá con arreglo á lo determinado en los artículos 9.º y 18, haciéndose, con la variación de las condiciones, nuevos anuncios que seguirán los mismos trámites establecidos.
Art. 31. Si el profesor elegido con arreglo á lo prescrito en los artículos anteriores aceptase la plaza de titular, y el Gobernador aprobase el nombramiento por haberse cumplido todas las condiciones de legalidad que quedan establecidas, se procederá á estender en debida forma la escritura de contrato, que se espresa en el art. 67 de la ley de Sanidad.
Estos contratos se renovarán cada cuatro años, con la concurrencia del

23
Art. 3.º Hasta que se publique el reglamento de higiene pública, según previene el art. 98 de la ley de Sanidad, estarán encargados los médicos titulares del partido relativo al saneamiento de las poblaciones ó zonas que constituyan su partido; aconsejando á los Alcaldes respectivos, muy principalmente la desaparición de todos los focos de infección que perjudiquen á su juicio, á la salud pública, y dando cuenta al propio tiempo al Subdelegado de Sanidad del distrito y al Gobernador de la provincia para que tengan el resultado debido estas denuncias.
Art. 4.º Con el objeto de dar el tiempo necesario á los Gobernadores de provincia para preparar la organización de los partidos médicos dentro de su jurisdicción respectiva en la forma que se determina en este reglamento, se señala de plazo para su ejecución hasta el primer día de Julio del corriente año.
Art. 5.º Los facultativos que en la actualidad se hallen sirviendo plazas de titulares, serán respetados en sus puestos hasta la terminación de sus contratos, si tienen el grado académico ó título profesional que les habilite para la asistencia que tengan contratada; á cuyo efecto exigirán los Gobernadores que dentro del plazo de un mes, á contar desde a publicación de este reglamento, les remitan los Alcaldes de los pueblos comprendidos en sus jurisdicciones, testimonio de las escrituras y copia legalizada del título que les habrán presentado

22
vista de este expediente, después de haber oído al Real Consejo de Sanidad.
Art. 35. También impondrá el Gobierno la pena gubernativa que tenga por conveniente, después de oído el dictamen del expresado Consejo, á los facultativos que no cumplan con fidelidad los encargos relativos á sanidad general que les fueren encomendados en el pueblo ó distrito en que fuesen titulares, ó que dentro de sus facultades profesionales y de las obligaciones de su contrato, dejen de prestar á un enfermo los auxilios que requiera algún accidente grave que comprometa su vida.
Artículos adicionales.
Artículo 1.º En las capitales de provincia y en las poblaciones cuyo número de vecinos exceda de 4,000, los profesores que estén encargados de la asistencia de los pobres continuarán prestando sus servicios hasta 1.º de Julio del año actual, en la misma forma que hasta ahora.
Art. 2.º Para 1.º de Julio del corriente año los Gobernadores de las provincias establecerán la hospitalidad domiciliaria, según lo dispuesto en el artículo 5.º de este reglamento, y darán cuenta á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad del modo como se haya establecido este servicio.

40
Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes, según se haya establecido, y la conformidad del facultativo titular; levantándose el acta correspondiente, que se elevará á conocimiento del Gobernador de la provincia.
Art. 32. Para la provisión de las plazas de médicos, cirujanos y farmacéuticos titulares, comunes á dos ó mas pueblos correspondientes á partidos por agrupación, han de observarse las mismas reglas establecidas en los artículos precedentes; debiendo reunirse al efecto los Ayuntamientos y avisarse á doble número de mayores contribuyentes de cada pueblo, así para determinar las condiciones del contrato, como para la elección del facultativo que ha de servir para la asistencia común y el otorgamiento de la escritura.
El Alcalde que el Gobernador de la provincia designe, presidirá las reuniones, instruirá el expediente para anunciar la vacante, se entenderá con la expresada autoridad superior y convocará para hacer el nombramiento al estender la escritura.
Art. 33. Según previene el art. 70 de la ley de Sanidad, ningún facultativo titular encargado de la asistencia de pobres, será separado de su destino sin causa justificada y previa